ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

ACTA DE INICIO

INICIO CONTRATO No. 053-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026
06 de **abril** de 2026

CONTRATO No.: 053-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

OBJETO DEL CONTRATO: ***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS BAJO LA MODALIDAD PUERTA A PUERTA, EN TRAYECTO IDA Y REGRESO BARRANQUILLA – CARTAGENA – BARRANQUILLA, DESDE EL PUNTO DE ORIGEN HASTA EL DESTINO FINAL INDICADO POR LA ENTIDAD, PARA LOS USUARIOS, FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS VINCULADOS BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA***

CONTRATANTE: DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BARRANQUILLA

CONTRATISTA: TRANSPORTES MARSOL S.A.S

VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DE PESOS M/CTE ($3.667.948,00)

CDP No.: 5326 del 08 de enero de 2026

CRP No.: 9426 del 07 de abril de 2026

SUPERVISOR: S1 Bohórquez Barrera Víctor Alfonso

REQUISITOS VERIFICADOS PARA EL INICIO:

- Aceptación de Oferta (Minuta contractual)
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
- Registro Presupuestal (CRP)
- Garantía Única aprobada
- Pólizas vigentes exigidas
- Certificación bancaria
- Aportes a Seguridad Social
- Documentación legal de vehículos
- SOAT vigente
- Revisión técnico-mecánica vigente

- Póliza de Responsabilidad Civil

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado mediante pagos parciales o totales equivalentes al valor ejecutado, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la prestación del servicio, previa presentación de la factura electrónica, acta mensual, soportes del servicio y certificación del supervisor, no se puede superar el valor del presupuesto oficial que para el presente contrato es $3.667.948,00.

FACTURACIÓN:

El contratista deberá radicar factura electrónica con los soportes del servicio, indicando el número del contrato y periodo facturado.

OBLIGACIONES PRINCIPALES DEL CONTRATISTA:

- Cumplir el objeto del contrato.
- Acatar instrucciones del supervisor.
- Mantener vigentes las garantías.
- Cumplir con seguridad social.
- Garantizar condiciones óptimas de seguridad en el servicio.
- Tener control del presupuesto.
- Informar al supervisor la ejecución y saldos mensualmente

TEMAS TRATADOS

Durante la reunión de inicio del CONTRATO No. 051-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026, se trataron los siguientes temas:

1. **Socialización del objeto contractual**

   Se explicó al contratista el alcance del objeto contractual relacionado con la prestación del servicio de transporte intermunicipal e intermunicipal para los usuarios de los servicios médicos, priorizando la población en condición de discapacidad, conforme a lo establecido en la aceptación de oferta.

2. **Revisión del alcance del servicio**

   Se reiteró que el servicio deberá prestarse bajo condiciones óptimas de seguridad, comodidad y oportunidad, incluyendo la prestación puerta a puerta y el cumplimiento de los horarios establecidos por la Entidad.

3. **Verificación de requisitos técnicos y documentales**
   El supervisor verificó que el contratista cuenta con:

   - Vehículos en condiciones técnicas y mecánicas adecuadas

- SOAT vigente
- Revisión técnico-mecánica vigente
- Póliza de Responsabilidad Civil para transporte de pasajeros
- Documentación legal exigida para la prestación del servicio

4. **Condiciones de operación del servicio**
   Se acordó que:

   - El servicio se prestará conforme a la programación suministrada por la Entidad.
   - Los vehículos deberán presentarse con mínimo diez (10) minutos de anticipación.
   - Los retrasos injustificados superiores a quince (15) minutos se considerarán incumplimiento parcial del contrato.
   - El contratista deberá mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato.

5. **Designación del enlace operativo**

   El contratista designó un coordinador operativo responsable del canal de comunicación para la programación y atención de solicitudes de transporte.

6. **Forma de pago y facturación**
   Se socializó el procedimiento de pago y facturación, indicando que:

   - La facturación será mensual.
   - La factura deberá presentarse con los soportes del servicio ejecutado.
   - El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura y certificación del supervisor.

INICIO DE EJECUCIÓN:

En consecuencia, se procede a dar inicio formal al CONTRATO No. 053-ARC-DISAN-DMBAQ-DIVADM-2026, a partir del día 06 de abril de 2026.

FIRMAS: Víctor A. Bohórquez.

S1 VÍCTOR ALFONSO BOHÓRQUEZ BARRERA
Supervisor del Contrato

LUZ MARINA DURAN CHINCHILLA
Representante Legal

Aprobó: TFLADM KATHERIN GUILLEN MONDRAGON
Jefe División Administrativa DMBAQ

Revisó: S1 ALFREDO YEPEZ RUIZ
Jefe de contratos DMBAQ